



## Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo

### INTRODUCCIÓN

La guía de accesibilidad en el trabajo presenta las condiciones que deben tenerse en cuenta en el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo para facilitar el acceso a las instalaciones de una forma más autónoma, segura y confortable posible de las partes interesadas con especial atención a las personas con discapacidad

Dichas condiciones deberán tenerse en cuenta en la adaptación de las áreas ya existentes hasta la medida razonable y bosible.

### OBJETIVOS

Elaborar una GUÍA DE ACCESIBILIDAD que contemple no sólo a cuestiones materiales o técnicas sino a un cambio de conciencia en aquellos que tienen la responsabilidad de planificar, diseñar y construir las obras públicas que se lleven a cabo dentro de la institución, pensando también en aquellas personas que necesitan una accesibilidad diferente a la convencional, bajo las pautas siguientes:

Objetivo principal.

- Orientar la Guía de accesibilidad a personas con discapacidad física para facilitar una mayor movilidad, hacer uso de los servicios requeridos, sentir seguridad y confort con las instalaciones para el desarrollo de sus actividades

Objetivos específicos.

- Conocer el estado actual de las áreas con respecto a la accesibilidad para personas con discapacidad.
- Mantener las señalizaciones, rampas, barreras e infraestructura con la que se cuenta en condiciones óptimas
- Mantener las señalizaciones específicas para el uso de sanitarios para personas con discapacidad.

## FLEXIBILIDAD

Debe ser susceptible de cambios o variaciones en función de la evolución de las necesidades, de las tecnologías y los de los recursos disponibles.

ELEMENTOS	CRITERIOS
 <p style="text-align: center;">Áreas de acceso</p>	<p>Las aceras y vías peatonales deben tener un ancho suficiente, en ningún caso menor de 1,5 m. conservándose en los espacios de giro o cruces peatonales.</p> <p>La superficie de aceras y vías debe ser firme y en materiales antideslizantes.</p> <p>Todos los accesos a la institución deberán contar con rampas.</p>



## Guía de accesibilidad de espacios físicos en el trabajo

Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015

Requisito no. 13, 5.3.3.6.2

ELEMENTOS		CRITERIOS
	Corredores o pasillos	<p>Cuentan con las dimensiones para la adecuada circulación de las personas.</p> <p>Es recomendable situar zonas de descanso al margen del espacio de circulación.</p>
	Áreas y/o Departamentos	<p>Desde el acceso al Instituto se dará la información necesaria que permita el desplazamiento por los diferentes espacios.</p> <p>En el caso de que el visitante cuente con alguna discapacidad que no le permita subir escaleras para llegar al lugar de visita, este será atendido en la planta baja por la persona a quien visita.</p>

ELEMENTOS	CRITERIOS
 <p data-bbox="676 1041 946 1112">Espacio higiénicos sanitarios</p>	<p data-bbox="1007 499 1426 681">Se contará con espacios sanitarios en los cuales al menos uno debe ser de fácil acceso para personas con discapacidad.</p> <p data-bbox="1007 716 1158 749"><b>INODORO</b></p> <p data-bbox="999 791 1417 1234">El inodoro se colocará de forma que permitirá las transferencias a los usuarios de sillas de ruedas. La altura del asiento de sillas de ruedas. La altura del asiento estará comprendida entre 45 cm. Y 50 cm. Coincidiendo con la altura del asiento de la silla de ruedas, a fin de facilitar al máximo la transferencia.</p> <p data-bbox="999 1274 1310 1307"><b>BARRAS DE APOYO</b></p> <p data-bbox="991 1347 1406 1709">En los espacios higiénico-sanitarios las ayudas técnicas físicas se concretan en barras de apoyo. Su colocación y forma varían según el aparato, y la aproximación a éste y podrán adaptarse al usuario concreto.</p>

**NOTA.** Se deberá considerar dentro del programa de mantenimiento institucional la revisión de las instalaciones así como de los espacios para personas con discapacidad.



**Guía de accesibilidad en el trabajo**

Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015

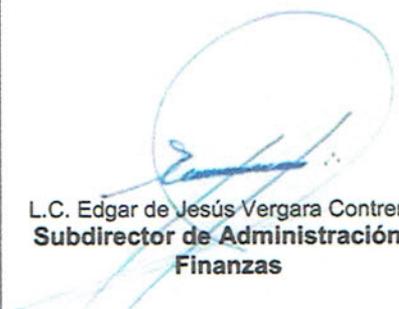
Requisito no. 13, 5.3.3.6.2

		concretan en barras de apoyo. Su colocación y forma varían según el aparato, y la aproximación a éste y podrán adaptarse al usuario concreto.
--	--	--

**NOTA.** Se deberá considerar dentro del programa de mantenimiento institucional la revisión de las instalaciones, así como de los espacios para personas con discapacidad.

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA.**

- RFSHMAT: Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NOM-003-SEGOB-2011: Señales de aviso para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo de condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-025-STPS-2008: Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 Lic. Gerónimo Martínez Arias Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales	 L.C. Edgar de Jesús Vergara Contreras Subdirector de Administración y Finanzas	 Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona Director General